



Alcaldía Municipal
de Vianí
2020-2023

ALCALDÍA MUNICIPAL DE VIANÍ CUNDINAMARCA
Nº. 84999709-2

**OTRO SI No. 01 ACLARATORIO
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 110.06.04.45.2023**

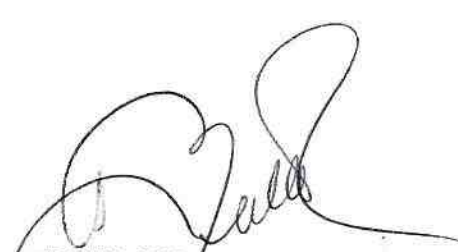
Que el municipio de Vianí Cundinamarca con el objeto de contratar la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, LEGAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) PARA EL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO MULTIFUNCIONAL EN SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL VÍCTOR MANUEL LONDOÑO DEL MUNICIPIO DE VIANÍ CUNDINAMARCA CONVENIO ICCU 778 DE 2022**, adelantó el proceso de Concurso de Méritos Abierto No. CMA-001-2023 a través del Portal Único de Contratación SECOP I.

Que mediante la Resolución No. 100.02.02.052 de fecha veintiocho (28) de marzo de 2023, el Alcalde Municipal adjudicó a **JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ** identificado con cédula de ciudadanía N° 19.204.123 de Bogotá el contrato producto del Proceso de Concurso de Méritos Abierto No. CMA-001-2023.

Que por error involuntario dentro de la minuta del contrato se relacionó la palabra "obra" en la CLÁUSULA TERCERA – CANTIDADES DE OBRA A CONTRATAR y en la CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS ítem "A".

Que el presente tiene como finalidad modificar la palabra "obra" en la CLÁUSULA TERCERA – CANTIDADES DE OBRA A CONTRATAR y en la CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS ítem "A." por la palabra "servicio" y aclarar que el CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 110.06.04.45.2023 no es un contrato de obra sino un contrato de servicio de interventoría.

Para constancia se firma en Vianí Cundinamarca, a los doce (12) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023).



EDUIN ANDRÉS BULLA RUIZ
Alcalde Municipal

Proyecto: Jorge Andrés Peña Parra / Secretario General y de Gobierno
Revisó: Fernando Quimbaya García / Asesor jurídico externo

¡Juntos Construyendo Futuro!

